

Anexo II

MUNICIPIO:
TELECENRO:
Responsable institucional del Telecentro:
Dinamizador sociodigital:
Dirección:
Localidad:
Teléfono:
Correo electrónico:
Horario:
Superficie:
Dependencias aisladas o compartidas :
Fecha de apertura:
Equipamiento: (se indicará el número de puestos, portátiles, servidores, impresoras, escáner, proyector...)
Tipo de hardware (procesador, memoria, disco duro...):
Tipo de software:
Tipo de conexión (ADSL, Satélite, cable...) y ancho de banda (en Kbps):
Personas usuarias (se indicará la evolución de asistencia de al menos 2 años)

Frecuencia diaria, semanal, mensual de personas (registro de tiempos y actividades. Se indicará % dedicado a la realización de cursos y formación y % de uso libre)
Identificación de personas usuarias (% de público juvenil, adulto y personas mayores, también si es posible, se indicará según sexo)
Fines y usos del acceso a nuevas tecnologías en el telecentro (se indicará si las personas son usuarias de programas básicos, avanzados, lúdicos)
Tipos de actividades formativas (tiempos y públicos)
Organización del telecentro (personal, tipo de contrato, formación del dinamizador)
Cobertura del telecentro (se indicará el ámbito geográfico de las personas que acuden al telecentro, barrios y/o localidades)
Sugerencias:
Quejas y problemas frecuentes:

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación, en Novales, promovido por Telcetra, S. L.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2008 ha sido aprobado definitivamente Proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en Novales aprobada inicialmente por de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 23 de enero de 2008 y que afecta a las parcelas de referencia catastral 4937003VP0043N001PS y 4937004VP0043N0001LS, determinándose como sistema de actuación urbanística el de compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer ante el mismo órgano que lo ha adoptado, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio recurso de reposición o interponer, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en función de quien tenga atribuida la competencia.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del RD 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Alfoz de Lloredo, 25 de abril de 2008.—El alcalde en funciones, José Antonio Díaz Bueno.

08/6066

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación, en Oreña.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2008 ha sido aprobado definitivamente Proyecto de Delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado, en Oreña promovido por don Antonio Gutiérrez Piñera, aprobada inicialmente por de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 8 de febrero de 2008 y que afecta a la parcela de referencia catastral 7956001, determinándose como sis-